



**CUADRAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizó el proyecto de resolución del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral **SCM-JLI-5/2019**, del cual se expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** La actora aprobó su acción y el Instituto Nacional Electoral justificó en parte sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO.** Se **condena** al INE a reinstalar a la actora en el cargo de operadora de equipo tecnológico "A2" que ocupaba; al pago de salarios caídos, así como al resto de las prestaciones precisadas en la parte considerativa de la parte final de esta resolución, y con las mejoras inherentes al cargo que hubiera recibido.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos de la actora respecto a las aportaciones realizadas al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como de la pensión por invalidez, en términos señalados en esta ejecutoria.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**

**JOSÉ LUIS**

**CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**

**MARÍA GUADALUPE**

**SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA**